



# Concurso Nacional de Testimonios de la Ciudadanía sobre Elecciones en Contexto de Pandemia

**PROCESO ELECTORAL 2020-2021**

## Lineamientos para la selección del Jurado Calificador

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

**Concurso Nacional de Testimonios de la Ciudadanía sobre  
ELECCIONES EN CONTEXTO DE PANDEMIA  
Proceso Electoral 2020-2021**

Siglas

CAE	Capacitador/a-Asistente Electoral
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
FMDC	Funcionarios/as de Mesa Directiva de Casilla
FMEC	Funcionarios/as de Mesa de Escrutinio y Cómputo
FMECPPP	Funcionarios/as de Mesa de Escrutinio y Cómputo de las Personas en Prisión Preventiva
IMDCyCE	Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral
MSPEN	Membresía del Servicio Profesional Electoral
OE	Observador/a Electoral
OPL	Organismos Públicos Locales
SE	Supervisor/a Electoral
VCEyEC	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica
VE	Vocal Ejecutivo/a
VOE	Vocal de Organización Electoral
VS	Vocal Secretario/a

El **Concurso Nacional de Testimonios de la Ciudadanía sobre Elecciones en Contexto de Pandemia PROCESO ELECTORAL 2020-2021** constituye una invitación a todas aquellas personas que formaron parte de este proceso, desempeñándose como FMDC, FMEC o FMECPPP, o bien como SE o CAE —en su caso, SE y CAE con alguna discapacidad—, así como las y los OE.

Este concurso tiene como propósito que, a través de las palabras, estas figuras compartan la experiencia que vivieron durante su participación con el INE, en el desarrollo de las actividades antes, durante y después de la Jornada Electoral, desde los ámbitos cultural, geográfico, demográfico y político de cada Sección y Distrito Electoral donde se desempeñaron.

Lo anterior, sin duda, permite conocer las diversas realidades sociales, económicas y geográficas en las que se realiza la IMDCyCE en el país, las cuales convergen siempre en un mismo fin: organizar elecciones bajo los principios rectores del INE, en un ambiente de paz y armonía.

Por otra parte, también se busca compartir los testimonios ganadores con la sociedad, reconociendo el gran esfuerzo que representa la ejecución de las actividades que se realizan para poder celebrar elecciones, gracias al incansable trabajo de las figuras capacitadoras, es decir, las y los actores fundamentales de vincular un proceso electoral, el lazo que une al INE con la sociedad, por ejemplo, en las tareas de visitar, notificar y capacitar a las y los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla; asimismo, difundir las experiencias sobre el funcionamiento de los órganos electorales donde se recibieron, contaron y registraron los votos o aquellas y aquellos quienes se sumaron por medio de la observación electoral para dar fe de que los comicios le pertenecen a la ciudadanía.

Con estos testimonios se identifican factores que dificultan la ejecución adecuada de las actividades que cada figura desempeña, así como las propuestas que puedan surgir ante las problemáticas presentadas, con la finalidad de rescatar y fortalecer las oportunidades, y con ello mejorar los procedimientos en materia de IMDCyCE para el siguiente proceso electoral.

De acuerdo con la convocatoria, se busca obtener información de:

### FMDC, FMEC o FMECPPP

- 1) Personal del INE que les visitó, notificó y capacitó.
- 2) Cursos de capacitación electoral que recibieron para realizar sus actividades como FMDC, FMEC o FMECPPP.
- 3) Simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral.
- 4) Experiencias durante la Jornada Electoral y los protocolos sanitarios implementados.
- 5) Integración con las y los demás FMDC, FMEC o FMECPPP.
- 6) Propuestas para mejorar la capacitación electoral, los materiales didácticos, el desempeño del personal del INE y las actividades de la Jornada Electoral (llenado de actas, entrega de paquetes, etcétera).
- 7) Capacitación virtual.
- 8) Implementación del "Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla".
- 9) Implementación del "Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana".
- 10) Coordinación con los OPL.
- 11) Dificultades enfrentadas durante el desarrollo de sus actividades.

### SE y CAE

- 1) Registro en línea de aspirantes a SE y CAE.
- 2) Proceso de selección (examen y entrevista).
- 3) Cursos de capacitación recibidos (primera y segunda etapas de capacitación electoral).
- 4) Protocolos sanitarios implementados durante el reclutamiento y selección.
- 5) Protocolos sanitarios implementados durante el desarrollo de sus actividades.
- 6) Actividades de visita, notificación y capacitación (sensibilización), entrega de nombramientos, capacitación y/o simulacros o prácticas de la Jornada Electoral, tanto presenciales como virtuales.

- 7) Actividades desarrolladas durante la Jornada Electoral.
- 8) Dificultades enfrentadas durante el desarrollo de sus actividades.
- 9) Propuestas para mejorar el proceso de selección, la capacitación recibida, los materiales didácticos y las actividades a realizar antes, durante y después de Jornada Electoral.
- 10) Implementación del "Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla".
- 11) Implementación del "Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana".
- 12) Uso de tecnología móvil (teléfonos celulares) para el registro de información de la ciudadanía sorteada y designada como FMDC.
- 13) Traslado de los paquetes electorales y funcionamiento de los mecanismos de recolección.
- 14) Coordinación con los Organismos Públicos Locales e interacción con las y los SE y CAE locales.
- 15) Cómputos y recuentos en los Consejos Distritales del INE.

### SE y CAE con discapacidad

- 1) Registro en línea de aspirantes a SE y CAE.
- 2) Proceso de selección (examen y entrevista).
- 3) Cursos de capacitación que recibieron (primera y segunda etapas de capacitación electoral).
- 4) Protocolos sanitarios implementados durante el reclutamiento y selección.
- 5) Protocolos sanitarios implementados durante el desarrollo de sus actividades.
- 6) Actividades de visita, notificación y capacitación (sensibilización), entrega de nombramientos, capacitación y/o simulacros o prácticas de la Jornada Electoral, tanto presenciales como virtuales.
- 7) Actividades desarrolladas durante la Jornada Electoral.
- 8) Dificultades enfrentadas durante el desarrollo de sus actividades.

- 9) Propuestas para mejorar el proceso de selección, la capacitación recibida, los materiales didácticos y las actividades a realizar antes, durante y después de Jornada Electoral.
- 10) Implementación del "Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla".
- 11) Implementación del "Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana".
- 12) Uso de tecnología móvil (teléfonos celulares) para el registro de información de la ciudadanía sorteada y designada como FMDC.
- 13) Traslado de los paquetes electorales y funcionamiento de los mecanismos de recolección.
- 14) Coordinación con los Organismos Públicos Locales.
- 15) Cómputos y recuentos en los Consejos Distritales del INE.

## OE

- 1) Cursos de capacitación que recibieron.
- 2) El proceso de integración de MDC o MEC.
- 3) Implementación del "Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla".
- 4) Implementación del "Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana".
- 5) Protocolos sanitarios implementados.
- 6) El desarrollo de la Jornada Electoral y el desempeño de las y los FMDC o FMEC.
- 7) Cómputos y recuentos en los Consejos Distritales del INE.
- 8) Coordinación con los Organismos Públicos Locales.

- 9) Propuestas para mejorar el desempeño del personal del INE y de las y los funcionarios de casilla en las actividades que se realizan en las Mesas Directivas de Casilla o Mesas de Escrutinio y Cómputo.

Para dar inicio al desarrollo de las actividades en el marco del Concurso Nacional de Testimonios de la Ciudadanía sobre Elecciones en Contexto de Pandemia PROCESO ELECTORAL 2020-2021, el pasado 27 de octubre, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica aprobó las Bases del “Concurso Nacional de Testimonios de la Ciudadanía sobre ELECCIONES EN CONTEXTO DE PANDEMIA Proceso Electoral 2020-2021”.

En su BASE NOVENA establece que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica aprobará los lineamientos para la integración del Jurado Calificador del concurso, para que durante el mes de febrero de 2022 sea aprobada y designada la integración de dicho jurado.

En razón de lo anterior, los parámetros para la integración del Jurado Calificador serán al tenor de lo siguiente:

**“Lineamientos para la selección del Jurado Calificador del Concurso Nacional de Testimonios de la Ciudadanía sobre Elecciones en Contexto de Pandemia PROCESO ELECTORAL 2020-2021”**

**Primero.** Del perfil que deberán cumplir las y los integrantes del Jurado Calificador.

Con la finalidad de contar con personas expertas en el desarrollo de las actividades que se llevan a cabo para la IMDCyCE, quienes integren el Jurado Calificador deberán cubrir el perfil siguiente:

- ❖ Contar con formación profesional relacionada con los temas materia del concurso.
- ❖ Contar como mínimo, preferentemente con licenciatura, en el área de ciencias sociales.
- ❖ Contar con la experiencia en materias relacionadas con temas de democracia, elecciones o de IMDCyCE, lo cual le permitirá comprender y valorar bajo criterios objetivos los trabajos presentados por las y los participantes.
- ❖ Conocer los procedimientos relacionados con la IMDCyCE en el Instituto o en su caso, procedimientos de participación de la ciudadanía en procesos democráticos.

De manera enunciativa pero no limitativa, el Jurado Calificador podrá integrarse con las figuras que se mencionan a continuación, siempre y cuando cumplan con el perfil requerido:

- ❖ Las y los VCEyEC retirados o en funciones, respaldados por una amplia y reconocida trayectoria profesional en materia de IMDCyCE.
- ❖ Las y los MSPEN respaldados por una amplia y reconocida trayectoria profesional en materia electoral.
- ❖ Las y los Consejeros Electorales del Consejo General, Locales o Distritales del INE o de Organismos Públicos Locales o que hayan fungido como tales, respaldados por una amplia y reconocida trayectoria profesional.
- ❖ Las y los investigadores o profesionales, orientados al estudio en materia de IMDCyCE, Educación Cívica o áreas afines respaldados por una amplia y reconocida trayectoria profesional.

**Segundo.** De la invitación para integrar al Jurado Calificador.

La DECEyEC será la encargada de convocar a las personas especialistas para integrar el Jurado Calificador del concurso, quienes analizarán los proyectos propuestos, evaluarán y seleccionarán aquellos merecedores de un reconocimiento.

Los nombres de las personas integrantes del jurado se darán a conocer oportunamente, junto con el fallo que emitan, a través de la página web del INE durante el mes de junio de 2022.

**Tercero.** De la integración del Jurado Calificador.

La DECEyEC propondrá una lista de 15 personas que cubran con el perfil idóneo para formar parte del Jurado Calificador. A su vez la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica realizará la designación del mismo conforme a los criterios siguientes:

El número de personas integrantes del Jurado Calificador se asignará de acuerdo con el volumen de trabajos recibidos.

Las y los integrantes del Jurado Calificador podrán ser honorarios o percibir un emolumento. Para tales efectos, se entenderá como:

- a) Integrante honorario/a: persona que no recibe recursos por la labor desempeñada, sin embargo, ha sido incorporada al Jurado Calificador por su trayectoria y conocimientos destacados en materia electoral.
- b) Integrante que percibe un emolumento: persona que ha sido incorporada al Jurado Calificador por su trayectoria y conocimientos destacados en materia electoral a la que se le realiza un pago determinado por la labor que desempeña en el Jurado Calificador y no recibe un salario del INE o de OPL.

Para la conformación del Jurado Calificador se podrá designar un mínimo de 7 y máximo 10 personas integrantes, según lo determine la citada Comisión. Independientemente del número de integrantes, no podrá haber más de 5 personas que perciban emolumentos.

El jurado honorario estará integrado cuando menos por dos Consejeros/as o personas que hayan fungido como tales en el INE, dos MSPEN en funciones (preferentemente VE, VOE o VCEyEC Locales y/o Distritales del INE). Respecto al que percibe emolumentos, preferentemente debe contar con al menos tres personas pertenecientes a los siguientes ámbitos: academia, sociedad civil y especialista en perspectiva de género y no discriminación.

A quienes sean integrantes honorarios/as del Jurado Calificador se les entregará un reconocimiento, así como el pago de alimentación y hospedaje en caso de radicar fuera del área metropolitana durante las tres sesiones de trabajo que sean celebradas, que en su caso se celebren de manera presencial.

El jurado calificador se integrará de manera paritaria entre hombres y mujeres.

Los montos económicos y otros gastos que genere el concurso (ceremonia de premiación, publicación, inserciones) se asignarán conforme a la suficiencia presupuestaria que para tal efecto se destine en el presupuesto para el ejercicio 2022.